



## **BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MATELLANES DE ALISTE (ZAMORA).**

### **1. ANTECEDENTES.**

Con fecha 9 de septiembre de 1.997 se realiza el registro de la solicitud de Concentración Parcelaria, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 14/1.990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, firmada por 34 propietarios de la localidad de Matellanes de Aliste, cuya superficie representa más de las tres cuartas partes de la superficie total de dicha localidad.

Dicha solicitud se acompañó del preceptivo informe suscrito por la alcaldía sobre la veracidad de todos los datos expuestos.

La Junta de Trabajo de Concentración Parcelaria, a que se refiere el artículo 5º de la Ley 14/1.990 citada anteriormente, fue elegida en Asamblea celebrada en la localidad el 16 de junio de 2.004, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, por Oficio del Sr. Alcalde de Rabanales, municipio al que pertenece la localidad de Matellanes de Aliste.

El Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la zona fue presentado al público en los locales municipales de la localidad, en Asamblea celebrada el día 30 de junio de 2005, permaneciendo expuesto en dichos locales durante 30 días hábiles. Tras el periodo de exposición, se recogieron las fichas individualizadas relativas a la encuesta de aceptación social, arrojando dicha encuesta conclusiones claramente favorables en cuanto a la realización de la Concentración Parcelaria.

La Concentración Parcelaria de la zona de Matellanes de Aliste (Zamora), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 74/2.006 de 18 de mayo, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. nº 99, de fecha 24 de mayo de 2.006).



Los trabajos de investigación de la propiedad dieron comienzo el 24 de agosto de 2.006, en los locales municipales habilitados para ello, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. nº 100, de 21 de agosto de 2.006.

La Comisión Local fue elegida en Asamblea celebrada en la localidad el 30 de octubre de 2007, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, por Oficio del Sr. Alcalde de Rabanales, municipio al que pertenece la localidad de Matellanes de Aliste.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 29 de noviembre de 2007, sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, durante el cual se recogieron las alegaciones que se informan en el Anejo nº 9 de estas Bases Definitivas.

## **2. FASE ACTUAL: BASES DEFINITIVAS**

### **2.1. Fecha de Aprobación y Publicación de las Bases**

La Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, previa propuesta de la Comisión Local, aprobó las Bases Definitivas el 20 de Agosto de 2008.

### **2.2. Plazo de exposición.**

Las Bases Definitivas estarán expuestas al público en las antiguas escuelas de la localidad durante un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales se podrá interponer recurso ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.



### **3. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS.**

Se entregará a cada propietario un impreso que constituye el Boletín Individual de la Propiedad (T-40), en el que se indican los datos personales y se relacionan las parcelas que se han adjudicado a cada propietario, indicando la superficie total de las mismas, así como la superficie de cada una de las clases.

Asimismo se hace entrega a cada propietario de de una hoja de petición, para que si lo considera oportuno, la cumplimente indicando sus preferencias en cuanto a la adjudicación de los nuevos lotes de reemplazo. Se hace constar que la señalización de dichas preferencias no implica compromiso alguno por parte de la Administración.

El plazo para la recogida de hojas de petición se extenderá durante los meses de septiembre y octubre de 2008, fijándose un calendario de días durante los cuales se acudirá a la localidad a dicha finalidad.